

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA

Diecisiete de junio de dos mil veintidós

RAD: 2022-00104

Revisada la anterior solicitud, el despacho encuentra que la misma no se ajusta a las preceptivas contenidas en los artículos 82, 83, 84,88 del C.G.P. así como de la ley 2213 de 2022 por lo tanto, deberá ser subsanada en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo y atendiendo lo siguiente:

PRIMERO: Como la letra base de ejecución fue aportada en copia digital, la parte demandante deberá manifestar BAJO JURAMENTO ser último tenedor del título a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 782 del C.C. y que tiene bajo su custodia dicho título para ponerlo a disposición del juzgado en el evento que sea requerido procesalmente.

SEGUNDO: En forma concordante deberá incluir en el acápite de pruebas, el hecho que la letra se aporta en copia digital y allegar su digitalización no solo en el anverso sino en su reverso.

TERCERO: Deberá desacomular las pretensiones de la demanda ya que en una sola de ellas se mezclan intereses de diferente linaje y se le incorporaron solitudes cautelares que se deben incluir en el acápite respectivo.

CUARTO: Frente al hecho cuarto, deberá indicar el soporte factico o documental que permite efectuar dicha afirmación o en su defecto excluirlo de la demanda

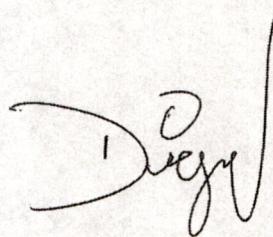
QUINTO: Tendrá que excluir referencias al anterior código procedimental civil, ya que se encuentra proscrito de la legislación vigente.

SEXTO: Tendrá que aclarar el procedimiento a seguir según la cuantía a la que asciende el presente asunto, toda vez que indica un valor que no corresponde a la menor cuantía que deprecia.

SEXTO: Dará cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

SEPTIMO: Efectuado lo anterior, deberá integrar la demanda en un solo escrito,

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ

Juez.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL San Francisco de Sales, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>22</u>
Hoy <u>21 JUN 2022</u> a las 8 AM
FERNANDO GARZON MONASTOQUE Secretario.-